

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1114 /
APRUEBA ANEXO DE CONTRATO DE MONITOR
DEPORTIVO QUE SE INDICA.

REQUINOA, 20 de abril de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 115 de fecha 12.01.2012 que aprueba prestación de servicios de monitores de las escuelas y talleres deportivos municipales, entre ellos el Sr. CRISTIAN MEDINA ARENAS, profesor de educación física, Cédula de Identidad N° 12.517.952-5, domiciliado en Villa Galilea 1780 Avda. Circunvalación Rancagua, quien realizará clases de aerobox en el sector Requínoa Centro, Sta. Amalia y Atletismo en Requínoa centro entre el 01 de Febrero al 30 de Junio de 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 691 del 08.03.2012 que autoriza la función específica instructor de aerobox en el sector las Bandurrias de Requínoa, donde El Sr. Medina realizará una hora cronológica de clases a la semana desde el 01 de Marzo al 30 de Junio de 2012 por un monto mensual de \$ 24.000 impuesto incluido, lo que hace un monto total del anexo contrato de \$ 96.000 impuesto incluido,

El Memo N° 1063 de fecha 19.04.2012 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita aprobar anexo de contrato de fecha 19.04.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. CRISTIAN MEDINA ARENAS para desarrollar además de las funciones contratadas, la función específica instructor de aerobox en el sector Las Rosas de Requínoa, realizando una hora cronológica de clases a la semana desde el 01 de Mayo al 30 de Junio de 2012 por un monto mensual de \$ 33.333 impuesto incluido, lo que hace un monto total del anexo contrato de \$ 66.666 impuesto incluido, el que se pagará mensualmente en conjunto con el pago mensual del contrato aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 115 de fecha 12.01.2012 y formará parte integrante de éste.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2012.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

APRUEBASE de anexo de contrato de fecha 19.04.2012 suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y CRISTIAN MEDINA ARENAS, Cédula de Identidad N° 12.517.952-5 para desarrollar además de las funciones contratadas, la función específica instructor de aerobox en el sector Las Rosas de Requínoa, realizando una hora cronológica de clases a la semana desde el 01 de Mayo al 30 de Junio de 2012 por un monto mensual de \$ 33.333 impuesto incluido, lo que hace un monto total del anexo contrato de \$ 66.666 impuesto incluido, el que se pagará mensualmente en conjunto con el pago mensual del contrato aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 115 de fecha 12.01.2012 y formará parte integrante de éste.

IMPUTESE el gasto al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004 "Prestación de servicios comunitarios", Programa Oficina Comunal de Deportes del Presupuesto Municipal Vigente 2012.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV / MAVS / PCS / mzs
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)